

**AMPLIACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I
“DEPORVIDA SPORTS CLUB”**

**PROMOTOR:
DEPORVIDA SPORTS CLUB, S.A.**

**UBICACION
CORREGIMIENTO DE CHITRÉ CABECERA, DISTRITO DE
CHITRE, PROVINCIA DE HERRERA**

**CONSULTORES:
Msc. LICDO. ANTONIO CASTILLO AGUILAR
IRC-067-2021
Msc. ING. CARLOTA SANDOVAL
IAR-049-2000**

**SEPTIEMBRE
2022**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

1. En respuesta a la primera nota aclaratoria, se establece que el volumen de material (m^3), producto del movimiento del suelo (corte/relleno/nivelación), que se generara durante la etapa constructiva del proyecto, es de $2,981.19 m^3$, cuyo excedente será depositado, en la finca con folio real N° 30407174, propiedad de la Sociedad D&R Group, Inc. Previa autorización por escrito notariada por parte del representante legal de dicha sociedad. Por lo antes expuesto, el promotor del proyecto deberá:

- a) Indicar del volumen de $2,981.19 m^3$ de movimiento de suelo, cuantos metros cúbicos de material corresponden al excedente.

Respuesta: La cantidad de material que corresponden al excedente es de $2,981.19 m^3$.

- b) Detallar el volumen de material excedente en metros cúbicos que se depositara en la finca con folio real N° 30407174, propiedad de la sociedad D&R Group, Inc.

Respuesta: El material excedente ya no será depositado en la finca con folio real N° 30407174, propiedad de la sociedad D&R Group, Inc. ya que la misma no cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental.

Respuesta: Ahora el volumen de material excedente en su totalidad los $2,981.19 m^3$ serán depositados en las fincas con folio real N° 30237150, ubicado en la provincia de Chitré, Distrito de Chitré, corregimiento de Chitré, contamos con los permisos de los dueños Inmobiliaria R y R, S.A., y copia de la resolución del Estudio de Impacto Ambiental.

Las coordenadas del área son.

E	N
0560299	0878773
0560259	0878768
0560271	0878701
0560298	0878698

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

- c) Presentar resolución de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, para la disposición del material excedente en la finca con Folio Real N° 30407174, propiedad de la sociedad DR Group, Inc.

Respuesta: No se estará utilizando la finca con Folio Real N° 30407174, para la disposición del material excedente, propiedad de Inmobiliaria R y R, S.A.: Ahora se utilizará la finca con Folio Real N°30237150, Estamos presentando la resolución de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, como también la nota de autorización para depositar el material excedente en dicha finca, al igual que la certificación de registro público y sociedad.



**Residencial Paseo Los Guayacanes
Inmobiliaria R y R, S.A.**
RUC 1280618-1-600456 D.V 70
Chitré, Prov. De Herrera. Tel. 6948-4651 / 6781-0356
E-mail: Imm_ryr@hotmail.com

Chitré, 23 de septiembre de 2022.

Señores,
Ministerio de Ambiente Herrera
E.S.D.

A quien concierne:

Yo, Liliana Janneth Rodríguez Rodríguez de Vázquez, con cédula No. 6-72-414, representante legal de la empresa INMOBILIARIA R Y R, S.A., con número RUC 1280618-1-600456 inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público, sección Mercantil bajo la ficha número seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y seis (600456), propietaria del Folio No. 30237150, ubicado en la provincia de Chitré, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré, autorizo a la empresa Deporvida Sports Club, con Folio No. 155718279, a la disposición del material excedente producto del movimiento de tierra que se vaya a generar en la fase constructiva del proyecto Deporvida Sports Club, a desarrollarse sobre el Folio Real No. 30396369, colindante con el folio de nuestra propiedad, descrita en este documento.

Atentamente,

Liliana Janneth Rodríguez Rodríguez de Vázquez

Cédula No. 6-72-414
Representante Legal de INMOBILIARIA RYR S.A.



Yo, hago constar que he otorgado una firma(s), plasmada(s) en este documento, en la(s) apariencia(s) en su(s) original(es) o copia(s) de la(s) identidad personal o en su(s) fotocopia(s) y en tal opinión considero que son similares, por lo tanto lo(s) considero auténtico(s).

Liliana Rodríguez
6-72-414
Herrera, 28 SEP 2022
Testigo: _____ Testigo: _____
Lcda. Rita Bolaños García Flores
Mujer Pública del Herrera



Yo, bajo constar que se ha colejado este(s) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que es(son) sus(s) fotocopia(s).

Herrera, 28 SEP 2022

Licda. Rita Betilia Marín Solís
Notaria Pública de Herrera

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.26 17:17:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394751/2022 (0) DE FECHA 24/09/2022. y.r.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 30237150
LOTE 2, CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 9864 m² 95 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 2 ha 9864 m² 95 dm²
CON UN VALOR DE TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS
CON NOVENTA Y DOS (B/.349,419.92). NÚMERO DE PLANO: 60101-30755.
MEDIDAS Y COORDINADAS: NORTE AREA AFECTADA POR CARRETERA O CALLE FRANCISCO AUDIA (RODADURA DE TOSCA)
SUR CALLEJON DE TIERRA
ESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 363 COD 6001 PROP. FUNDACION LUZPI
OESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 363 COD 6001 PROP. FUNDACION LUZPI

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA R Y R,S.A. (RUC 600456) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE UN MILLÓN BALBOAS (B/.1,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE PLAZO DE 5 AÑOS EL CUAL INCLUYE UN PERÍODO DE GRACIA A CAPITAL DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRIMER DESEMBOLSO UNA TASA EFECTIVA DE 7.70% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 7.5%
INSCRITO AL ASIENDO 3, EL 08/01/2018, EN LA ENTRADA 583/2018 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 2:19 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403711191

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.09.26 09:58:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis B. Bethancourt Guzman

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

394754/2022 (0) DE FECHA 09/24/2022

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA R Y R, S.A.,

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 600456 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 23 DE ENERO DE 2008.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LILIANA JANNETH RODRIGUEZ DE VASQUEZ

SUSCRIPtor: LAURA ESTHER RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: LILIANA JANNETH RODRIGUEZ DE VASQUEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: FRANKLIN ARIEL VASQUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: LILIANA CRISTINA VASQUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: FRANKLIN CRISTINO VASQUEZ DE LEON

AGENTE RESIDENTE: SORIBEL ENITH MARCIAGA FUENTES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD LILIANA JANNETH RODRIGUEZ DE VASQUEZ (CÉDULA 6-72-414)

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL BALBOAS(B/.10,000.00 DIVIDIDOS EN 10 ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) CADA UNA. CADA ACCION DARA DERECHO A UN VOTO LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS UNICAMENTE ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:34
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403711188



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 683ECF94-01CC-4795-AF6F-639B2D586791

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando,

Apartado Postal 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN IA DRHE-18-2022
De 24 de Junio de 2022.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **INMOBILIARIA R Y R, S.A.**, persona jurídica según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en Folio N° 600456 (S), a través de su representante legal la señora **LILIANA JANNETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 6-72-414, con sede administrativa ubicada en la calle Francisco Audía, camino a la vía la Toma de Agua del IDAAN-Chitré, en el sector de El Guayabito, corregimiento de Chitré (cabecera), distrito de Chitré, provincia de Herrera, se propone realizar un proyecto denominado **RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 02 de junio de 2022, a través de su Representante Legal, **LILIANA JANNETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal No. 6-72-414, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **OTILIA SÁNCHEZ y JOSÉ BRAVO**, personas Naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-0-35-2000 e IRC-070-2008** respectivamente.

Que el proyecto consiste en la utilización de dos (2) globos de terreno el primero denominado Globo A con un área de 3 hectáreas + 2,111 m² y 95 dm², sobre la Finca con folio real N°30237149, y el segundo denominado Globo B con un área de 2 hectáreas + 9,864 m² y 95 dm² Folio Real N°30237150 y cuya superficie total es de 6 hectáreas + 1976 m² y 90 dm², con códigos de ubicación N°6001 propiedad de **INMOBILIARIA R Y R, S.A.** para la construcción de un proyecto residencial unifamiliar, dirigido a la población de nivel medio, con recursos limitados, para cuyo fin se edificarán 128 viviendas unifamiliares en lotes de 250 m² en hilera a una distancia de 150 m por hilera, fondo mínimo del lote será de 25 metros, área de ocupación 60% del área de lote, área libre 40% del lote, mientras el área fija de construcción es del 80% del lote.

RESOLUCIÓN N° IA DRHE- 18 -2022
FECHA 24 Junio 2022
Página 1 de 7
AQ /LP/rr

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



MINISTERIO DE
AMBIENTE

La línea de construcción estará 2.50 m mínimo de la línea de propiedad. El Residencial contempla la construcción de tres modelos de viviendas identificadas como: Modelo colibrí, Manantial y Girasol, de igual forma el proyecto contempla, de calles colectoras y secundarias, cuya superficie de rodadura será de carpeta asfáltica con sus respectivas obras complementarias (cunetas, acera, grama y cordón cuneta), además se contará con alcantarillado, acueducto, electricidad, telefonía, área, local comercial. Y la recolección de la basura, será por servicio de recolectores privados, ya que el Municipio de Chitré no cuenta con un sistema de recolección eficiente.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Chitré (cabecera), distrito de Chitré, provincia de Herrera, con coordenadas de ubicación UTM DATUM WGS84 (ver cuadro):

Punto N°	NORTE	ESTE
1	878788.274	560251.249
2	878790.284	560258.131
3	878793.570	560276.042
4	878790.357	560307.398
5	878795.101	560340.671
6	878800.293	560372.328
7	878814.211	560396.763
8	878822.699	560414.052
9	878835.974	560433.261
10	878826.473	560439.046
11	878816.489	560445.217
12	878822.175	560452.208
13	878588.862	560492.908
14	878588.319	560489.797
15	878548.335	560496.770
16	878546.342	560492.224
17	878548.068	560491.802
18	878545.832	560485.707
19	878528.373	560455.546
20	878514.254	560426.829
21	878509.724	560421.362
22	878501.964	560409.097
23	878481.049	560383.415
24	878466.150	560362.644
25	878458.054	560351.210
26	878453.205	560337.690
27	878444.966	560318.073
DATUM WGS-84		

Que mediante correo electrónico, el día viernes 10 de Junio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita a la Dirección de Información Ambiental, la

RESOLUCIÓN N° IA DRHE- 18 -2022
FECHA 24 Junio 2022
Página 2 de 7
AQ /LP/rr

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



verificación de las coordenadas UTM del proyecto. Los mismos dieron respuesta mediante correo electrónico, el día martes 14 de Junio de 2022.

Que se realizó inspección el día Martes 14 de Junio de 2022, donde se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo, la verificación de las coordenadas UTM DATUM WGS84 y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente a un proyecto denominado **“RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2”**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente y que forma parte integral de la presente resolución, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2**, cuyo **PROMOTOR** es **INMOBILIARIA R Y R, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2: EL PROMOTOR del proyecto denominado **RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3: Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4: En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

RESOLUCIÓN N° IA DRHE-18 -2022
FECHA 24 Junio 2022
Página 3 de 7
AQ/LP/rr

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



MINISTERIO DE
AMBIENTE

- a) Informar mediante nota a esta Dirección Regional, la fecha de inicio de la construcción del proyecto, un mes antes del inicio de la obra, para poder cumplir con el plan de seguimiento y fiscalización respectivo.
- b) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la ejecución del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental actualizado y habilitado por el Ministerio de Ambiente e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- c) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto N° 36 de 03 de junio de 2019.
- e) Cualquier actividad, obra o proyecto, que se realice en las zonas establecidas para futuro desarrollo y que se encuentre tipificada en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, deberá contar con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado, previo a su ejecución.
- f) Presentar previo al inicio del proyecto, Asignación de Uso de Suelo, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, compatible con el proyecto **RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2**, la cual deberá ser entregada en el primer Informe de Seguimiento, en la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental, de esta Regional.
- g) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, en cumplimiento a la Resolución AG-0235-2003, para lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, le dé a conocer el monto a cancelar.
- h) Cumplir con toda la legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.
- i) Tramitar los permisos de tala de los árboles, sólo para aquellos que sean estrictamente necesarios, previo al inicio de los trabajos, en la Sección Forestal de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera.
- j) Reforestar en proporción a diez (10) árboles por cada especie natural talada en cumplimiento a la ley 1 del 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá”.

RESOLUCIÓN N° IA DRHE- 18 -2022
FECHA 29 Junio 2022
Página 4 de 7
AQ /LP/rr

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



MINISTERIO DE
AMBIENTE

- k) Aplicar medidas de control de suspensión de partículas de polvo, las veces que sea necesario, para garantizar la no afectación de las viviendas que se encuentran en el área donde se llevará a cabo el proyecto.
- l) Mantener las vías de acceso libres de sedimentos, producto de los trabajos de construcción, que puedan poner en riesgo el libre tráfico y evite se produzcan accidentes vehiculares.
- m) Tramitar el permiso de uso temporal de agua en la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Herrera, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 70 del 27 de julio de 1973.
- n) El promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral.
- o) El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- p) El promotor deberá cumplir con lo establecido en Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT-39-2000** sobre “Agua. Descarga de Efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales”
- q) Realizar un manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947- Código Sanitario.
- r) Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- s) Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto, en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.

Artículo 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6: Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

RESOLUCIÓN N° IA DRHE- 18 -2022
FECHA 24 Junio 2022
Página 5 de 7
AQ/LP/rr

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Artículo 7: Notificar a la Sociedad INMOBILIARIA R Y R, S.A., a través de su representante legal la señora **LILIANA JANNETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de la presente resolución.

Artículo 8: Indicar al **PROMOTOR** que podrán interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, según el artículo 54 y siguiente del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 9: La presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de hasta dos (2) años para el inicio de la ejecución de la obra civil del proyecto, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Texto Único de Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de Junio de 2019 Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Veinticuatro (24) días, del mes de Junio, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE-
HERRERA

LIC. LUIS PENA
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE-
HERRERA

Hoy 27 de Junio de 2022
siendo las 11:22 de la mañana
notificué personalmente a Liliana
J. Rodriguez de la presente
documentación Resolución
6-707-1664 Notificado
6-672-414 Notificado

RESOLUCIÓN N° IA DRHE- 18 -2022
FECHA 24 junio 2022
Página 6 de 7
AQ /LP/rr

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: INMOBILIARIA R Y R, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 6 hectáreas + 1976 m² y 90 dm²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN IA-DRHE- 18 -2022 DE 24
DE Junio DE 2022.

Recibido por:

Liliana Rodas Vazquez
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

6-72-414
Nº de Cédula de I.P.

27/6/2022
Fecha

RESOLUCIÓN N° IA DRHE- 18 -2022
FECHA 27 junio 2022
Página 7 de 7
AQ /LP/rr

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

2. Según nota No. 048-DRH-DI-2022 del 7 de junio de 2022 emitida por el Instituto de acueductos y Alcantarillados Nacionales “la propiedad en estudio tiene acceso a conectarse a la colectora del proyecto residencial Paseo de los Guayacanes, dicha colectora atraviesa esta propiedad y tiene la capacidad para soportar esta descarga”.

Posteriormente se indica que las coordenadas UTM (Datum WGS84) del punto de descarga del agua proveniente del vaciado de la piscina son E 0560602 N 0878919, a la entrada de Paseo Los Guayacanes, de igual forma, se indica que la descarga se realizara en los predios de la finca 30407174, propiedad de la sociedad D&R Group, Inc., para lo cual, se cuenta con la autorización Notariada del propietario de la finca, Certificado de Propiedad y de Sociedad y copia de cedula del representante legal. Debido a existe incongruencia en la información presentada, el promotor del proyecto deberá.

- a) Detallar si el agua proveniente del vaciado de la piscina, será vertido al sistema de alcantarillado sanitario. De ser afirmativo, indicar si la descarga se realizará a la colectora del proyecto Residencial Paseo Los Guayacanes (tal como lo establece el IDAAN como punto de interconexión existente).

Respuesta: El agua proveniente del vaciado de la piscina no será vertido al sistema de alcantarillado sanitario, si no al sistema pluvial y será en temporada seca o baja precipitación.

- b) De descargar a la colectora del proyecto Residencial Paseo Los Guayacanes, deberá presentar autorización notariada firmada por el promotor del referido proyecto, toda vez que la autorización presentada no corresponde al promotor del proyecto Residencial Paseo Los Guayacanes, en caso de tratarse de una persona jurídica deberá presentar Certificado de Sociedad original con una vigencia mínima de tres meses y copia de la cedula del Representante legal.

Respuesta: La descarga de los desechos líquidos domiciliarios, es decir, aquellos provenientes de los servicios y lavamanos se realizará en los predios de la finca N° 30407174, la cual cuenta con la autorización notariada del propietario de la finca D&R Group y la respectiva cédula, así como el Certificado de Propiedad

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

original de la finca, expedido por el Registro Público de Panamá y el Certificado de la Sociedad original con una vigencia de tres meses y copia de la cédula del Representante legal, también se presenta nota del IDAAN que da el visto bueno para la conexión de agua potable y alcantarillado sanitario.



Chitré, 28 de septiembre de 2022

Arquitecta
Lauren Stephany Grimaldo del Busto

E. S. M.

Respetada Arq. Grimaldo:

Atendiendo su solicitud de una nota que certifique el acceso a los servicios brindados por el IDAAN para la propiedad destinada para el desarrollo del proyecto “**DEPORVIDA SPORTS CLUB**”, con Folio Real No.30396369, Código de Ubicación: 6001; ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, se generan las siguientes observaciones:

1. SISTEMA DE ACUEDUCTO:

La propiedad tiene acceso a la red de distribución de agua potable de diámetro 4" PVC, perteneciente al IDAAN, que pasa por la vía frente a la propiedad.

2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

En cuanto al sistema de Alcantarillado Sanitario, la propiedad destinada para el desarrollo del proyecto “**DEPORVIDA SPORTS CLUB**”, tiene acceso a conectarse a una Colectora de 8" PVC, que nace o inicia desde el Residencial Paseo Los Guayacanes y atraviesa por el Folio Real No.30407174, propiedad de D&R Group, y tiene la capacidad para soportar la descarga de las aguas servidas del proyecto en estudio.

Nota: Para la conexión al sistema de Acueducto del IDAAN y al sistema de Alcantarillado Público de Chitré, el propietario debe presentar un Estudio de Gráfica de Presión, Previa Básica, para el estudio de ambos sistemas. Una vez aprobado el proyecto, cumplir con la instalación adecuada de tuberías de acuerdo a los permisos, requerimientos y normas técnicas exigidas por la institución.

Sin más que agregar al respecto, se despide,

Atentamente,

Lic. Eliécer Atencio
Inspección- IDAAN-Herrera

Vo.Ba.
Ing. Luis Moreno
Director Provincial

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



varondominguez1@gmail.com
varonvaronduque@gmail.com
6875-4151 / 6093-2066

Señores
Ministerio de Ambiente Herrera
E.S.D.

A quien concierne:

Yo, Epiménides Antonio Domínguez Cedeño, con cédula No. 6-47-2736, representante legal de la empresa D&R Group, Inc., inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público, sección de Mercantil, bajo la ficha número quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete (584677), propietaria del folio No. 30407174, ubicado en la provincia de Chitré, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré, autorizo a la empresa Deporvida Sports Club, con Folio N° 155718279, a la conexión de alcantarillado sanitario del proyecto Deporvida Sports Club, a desarrollarse sobre el Folio Real N° 30396369, con el del alcantarillado existente en el folio real de nuestra propiedad, descrita en este documento.

Atentamente,


Epiménides Antonio Domínguez Cedeño

Cédula 6-47-2736

Representante Legal D&R Group Inc



Yo, hego constar que he colo 6-47-2736 firma(s),
plasmada(s) en este documento, con lo(s) que
aparecen(s) en este documento(s) de identidad
personal o su cargo, fotocopia(s), y en mi opinión
son auténticas, por lo que lo(s) consalvado(s)
autógrafos.

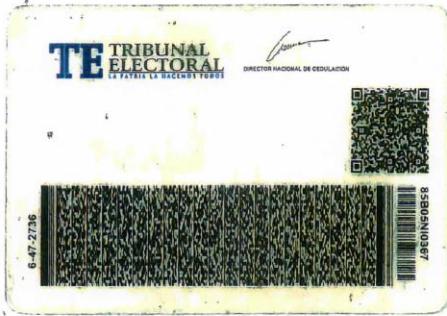
Cédula 6-47-2736
Herrera, 24 NOV 2009
Miguel Rita Rodríguez Herrera
Miguel Rita Rodríguez Herrera

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Yo, riego constar que se ha cotejado este(s) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(les), y admito que sea(m) sus) fotocopia(s)

Herrera 19 AGO 2022
Lcda. Rita Betina Huerta Solis
Notaria Pública de Herrera



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.08.30 11:13:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 344620/2022 (0) DE FECHA 25/08/2022 AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ Código de Ubicación 6001, Folio Real N° 30407174
LOTE FUSIÓN, CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 9023 m² 79 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 9023 m² 79 dm², NÚMERO DE PLANO: 60101-34982.

LINDEROS:
NORTE: RODADURA DE ASFALTO, CALLE FRANCISCO AUDIA, RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCENTOS TRES [30260303], CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001), PROPIEDAD DE D&R GROUP INC, FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE [30252120]. CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE D&R GROUP INC; SUR: CAMINO A OTRAS FINCAS, RODADURA DE TIERRA, CAMINO HACIA EL TORO: ESTE: RODADURA DE ASFALTO, CALLE FRANCISCO AUDIA, RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCENTOS TRES [30260303], CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001), PROPIEDAD DE D&R GROUP INC, FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE [30252120]. CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE D&R GROUP INC; OESTE: FOLIO REAL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (868), TOMO CIENTO SEIS (106), FOLIO SESENTA Y OCHO (68) CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE INMOBILIARIA R&R S.A. CON UN VALOR DE B/.300.00(TRESIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

D&R GROUP, INC [RUC 1212654-1-584677] TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022 3:05 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403659662



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 16121f57-52dd-407e-a7cf-e0bc13522941
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHE PIMENTEL
FECHA: 2022-08-25 17:39:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

[Signature]

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

344577/2022 (0) DE FECHA 08/25/2022

QUE LA SOCIEDAD

D&R GROUP, INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 584677 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPtor: EPIMENIDES XAVIER DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SUSCRIPtor: RIGOBERTO ARMANDO VERGARA CERRUD
DIRECTOR / PRESIDENTE: EPIMENIDES ANTONIO DOMINGUEZ CEDENO
DIRECTOR / SECRETARIO: LAURA ESTHER RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ
DIRECTOR / TESORERO: SARA ESTHER DOMINGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR / VOCAL: EPIMENIDES XAVIER DOMINGUEZ RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE: EPIMENIDES ANTONIO DOMINGUEZ CEDENO
AGENTE RESIDENTE: PEDRO JOSE CASTILLERO RIVERA
- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS SER REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO O EL TESORERO DE LA SOCIEDAD
- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
"EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE US\$ 10,000.00 DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 AMERICANO MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. CADA ACCION TENDRA DERECHO A UN VOTO. LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS SOLAMENTE." ACCIONES: NOMINATIVAS
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA LOS SANTOS

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 4:56 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403659616



Válide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7A9E97FB-507E-4894-A640-3CBC1755E1D4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

- c) En caso de que la descarga sea realizada en la finca con folio real 30407174, propiedad de la sociedad D&R Group, Inc., indicar las coordenadas UTM, Datum WGS84, del punto específico del vaciado del agua de la piscina, a lo interno de dicha finca.

Respuesta: La descarga del agua de la piscina se realizará en las fincas 30407174, 30252120, 30260302, 30260303, ya que las mismas al momento de donde va a descargar el agua atravesará estas fincas, las coordenadas UTM, Datum WGS84 son E 0560799 N 0878898, es el punto específico del vaciado de la piscina. Anexamos la nota de autorización y los certificados de las fincas. También anexamos una explicación técnica del funcionamiento de las piscinas, emitida por un ingeniero electromecánico.



saredominguez912@hotmail.com
ventasredominguez@gmail.com
6676-4851 / 6503-2619

Señores

Ministerio de Ambiente Herrera
E.S.D.

A quien concierne:

Yo, Epiménides Antonio Domínguez Cedeño, con cédula No. 6-47-2736, representante legal de la empresa D&R Group, Inc.; inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público, sección de Mercantil, bajo la ficha número quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete (584677), propietaria de los folios 30252120, 30260302, 30260303 y 30407174, ubicados en la provincia de Chitré, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré, autorizo a la empresa Deporvida Sports Club, con Folio No. 155718279, propietaria del folio No. a realizar los vaciados de piscina de su proyecto, en la quebrada que atraviesa los folios de nuestra propiedad.

Atentamente,

Epiménides Domínguez
D&R Group, Inc.



No, hego constar que he leído el documento firmado, plasmado(a) en este documento, o en su(s) otro(s) que expone(n) en su(s) documento(s) la(s) identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son auténticos, por lo que lo(s) considero auténticos.

6-47-2736-5
Herrera, 28 SEP 2022

Testigo Testigo
Leda Rita Bettina Alvarado Solís
Notaria Pública de Herrera

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

Chitré, 27 de septiembre de 2022

Estimados
ESTUDIO ARQUITECTURA, S.A.
E.S.M.

A quien concierne:

Por este medio, yo, JORGE ISAAC FRAGO GARCÍA, con cédula de identidad personal 6-706-1439, INGENIERO ELECTROMECÁNICO, con licencia para desarrollar la profesión JTIA-2008-024-16, en mi oficina de diseño de sistemas electromecánicos comerciales, industriales y residenciales, de nombre MB INGENIERÍA, bajo la figura de persona natural, ubicada en la ciudad de Chitré, frente al Parque de la Bandera, Oficinas AYDO #3, responsable del diseño electromecánico del proyecto DEPORVIDA, presento ante Uds una explicación técnica, como me fue solicitada, del funcionamiento de la piscinas principal (20m x 25m), la piscina secundaria (12m x 8m) y el espejo de agua recreativo; desde ahora en adelante llamadas LAS PISCINAS; así como el método de descarga, llenado y drenajes de estas. Procediendo como solicita:

1- MÉTODO DE FILTRADO Y RECIRCULACIÓN:

Las piscinas tendrán un tiempo de filtrado (turnover rate) de 6 horas, según el Internation Swimming Pool and Spa Code de los Estados Unidos. La Norma Técnica del decreto 323 no incluye el rango de cambio de filtrado por lo que usamos la recomendación del Código Internacional para piscinas públicas. Se usan filtros tipo cartuchos de alta carga (hasta 50 m³/h) en paralelo. El sistema de bombeo tomará el agua que llega a una cámara de compensación, inyectará a los filtros, luego a un tratamiento de dosificación química para retornar esta a las piscinas

2- VOLUMEN DE LAS PISCINAS

Los volúmenes (línea de agua) de las piscinas son:

$$\text{Piscina } 25\text{m} \times 20\text{m} = 1000 \text{ m}^3 = 264,000 \text{ galones}$$

6244-8737

jfragojr@gmail.com

AYDO
PARQUE DE LA BANDERA

OFICINA 03
CHITRÉ, PANAMÁ

Piscina 12m x 8m= $131.5 \text{ m}^3 = 34,700 \text{ galones}$

Espejo de agua área recreativa= $67 \text{ m}^3 = 17,678 \text{ galones}$

3- CAUDALES DE DISEÑO

Los caudales de diseño no son iguales a los caudales operativos ya que los primeros se obtienen de los valores técnicos de planta; mientras que los segundos salen del análisis de la curva de operación de las bombas. Aclarado esto, se presentan los caudales y los tiempos reales de cambio del agua de filtrado de las piscinas (recordar que las bombas están en paralelos por lo que los valores del flujo volumétrico son la sumatoria de todas las unidades electrobombas)

Piscina 20m x 25m: $Q= 1230 \text{ gpm}$ $t= 3.58 \text{ horas}$

Piscina 12m x 8m: $Q= 202.65 \text{ gpm}$ $t= 2.85 \text{ horas}$

Espejo de agua área recreativa: $Q= 125 \text{ gpm}$ $t= 2.36 \text{ horas}$

4- CAMBIOS DE VOLUMEN

Para los momentos de lluvias o por evaporación, la diferencia de altura se manejará de forma automática por medio de una válvula de descarga para eventos de lluvia (con sobre llenado) y alimentación desde válvula de llenado en caso de excesiva evaporación o pérdida de agua.

5- INTERCAMBIO DE AGUA TOTAL

Debido a que se manejan altos estándares de tratamiento químico, purificación de agua, filtrado y tiempo de intercambio, se prevé que los cambios de la totalidad de los volúmenes de las piscinas sean de entre 2 años como peor escenario hasta 3 años como escenario previsto. Estos intercambios de agua se harán en momentos donde los sistemas pluviales externos (quebradas o afluentes) tengan valores que eviten que estos colapses o se sobre carguen. Estos intercambios de agua se harán solo si es necesario y usualmente se realizan por fase (1/3 a inicio del año, 1/3 a mediados y 1/3 a finales a menos que se cumplan los requerimientos químicos lo que implica que no es necesario hacer todo el intercambio)



6244-8737



jfragojr@gmail.com



AYDO
PARQUE DE LA BANDERA

OFICINA 03

CHITRÉ, PANAMÁ

6- MÉTODO DE INTERCAMBIO TOTAL

La descarga al sistema exterior del volumen total de la piscina por el método escalonado (una tercera parte cada 4 meses en el año de intercambio de ser necesario) se haría por medio de las propias bombas del sistema de filtrado a velocidades bajas. Las bombas diseñadas tienen variadores de frecuencia lo que permite controlar los caudales de descarga hasta el afluente cercano (quebrada colindante). Los drenajes no serían simultáneos entre piscinas (son controlados en rondas de mantenimiento). El sistema puede descargar hasta por 24 horas a velocidades bajas a la quebrada.

Sin otro particular, me despido, atentamente;



JORGE ISAAC FRAGO GARCÍA

CIP 6-706-1439

6244-8737

jfragojr@gmail.com

AYDO

PARQUE DE LA BANDERA

OFICINA 03

CHITRÉ, PANAMÁ

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022-08-30 11:13:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA 

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 344620/2022 (0) DE FECHA 25/08/2022 AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ Código de Ubicación 6001, Folio Real N° 30407174
LOTE FUSION, CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 9023 m² 79 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 9023 m² 79 dm². NÚMERO DE PLANO: 60101-34982.

LINDEROS:

NORTE: RODADURA DE ASFALTO, CALLE FRANCISCO AUDIA, RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCENTOS TRES [30260303]. CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE D&R GROUP INC, FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE [30252120]. CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE D&R GROUP INC SUR: CAMINO A OTRAS FINCAS, RODADURA DE TIERRA, CAMINO HACIA EL TORO; ESTE: RODADURA DE ASFALTO, CALLE FRANCISCO AUDIA, RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCENTOS TRES [30260303]. CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE D&R GROUP INC, FOLIO REAL NÚMERO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE [30252120]. CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE D&R GROUP INC; OESTE: FOLIO REAL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (868) . TOMO CIENTO SEIS [106]. FOLIO SESENTA Y OCHO (68) CÓDIGO DE UBICACIÓN SEIS MIL UNO (6001). PROPIEDAD DE INMOBILIARIA R&R S.A CON UN VALOR DE B/. 300.00(TRESIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

D&R GROUP, INC [RUC 1212654-1-584677] TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022 3:05 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403659662



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 16121F57-52DD-407E-A7CF-E0BC13522941
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 19:09:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 398131/2022 (0) DE FECHA 27/09/2022/VI

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 30260303
CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 7097 m² 70 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
71.8 m² 58 dm².
CON UN VALOR DE B/. 18,999.99(DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y
NUEVE)
LINDEROS: NORTE: CALLE FRANCISCO AUDIA RODADURA DE ASFALTO, SUR: CALLE SIN NOMBRE RODAUDR A
DE ASFALTO, ESTE: FOLIO 30252120 CODIGO 6001 PROP DE D&R GROUP INC., OESTE: FOLIO 30252120
CODIGO 6001 PROP DE D & R GROUP INC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

D & R GROUP, INC., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 3 DE ABRIL DEL 2018

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2022 09:51 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403714725

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 19:08:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 398125/2022 (0) DE FECHA 27/09/2022/VI

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 30260302
CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 7097 m² 70.1 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
229 m² 54.1 dm².
CON UN VALOR DE B/. 118,999.99(CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON
NOVENTA Y NUEVE).
LINDEROS: NORTE: CALLE FRANCISCO AUDIA RODAUDRA DE ASFALTO, SUR; CALLE SIN NOMBRE RODADURA
DE ASFALTO, ESTE. RESTO LIBRE DE LA FINCA 30252120 CDIGO 6001 PROP DE D&R GROUP ING,
OESTE: FINCA 868 CODIGO 6001 PROP DE INMOBILIARIA R Y R, S.A.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

D & R GROUP, INCITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 3 DE ABRIL DEL 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2022 10:09 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403714719

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 19:19:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 397928/2022 (0) DE FECHA 27/09/2022/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 30252120
LOTE 2, CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 9500 m² 8.1 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5528 m² 17 dm².
VALOR DEL INMUEBLE: B/. 6,567.55 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y Siete BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

D & R GROUP, INCITITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 16 DE ENERO DEL 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION
HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 400,000.00) Y POR UN PLAZO DE OCHO (8) MESES MAXIMO. UN INTERÉS ANUAL DE SIETE PORCIENTO (7%) ANUAL. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 30/10/2018, EN LA ENTRADA 441319/2018 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 09:02 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

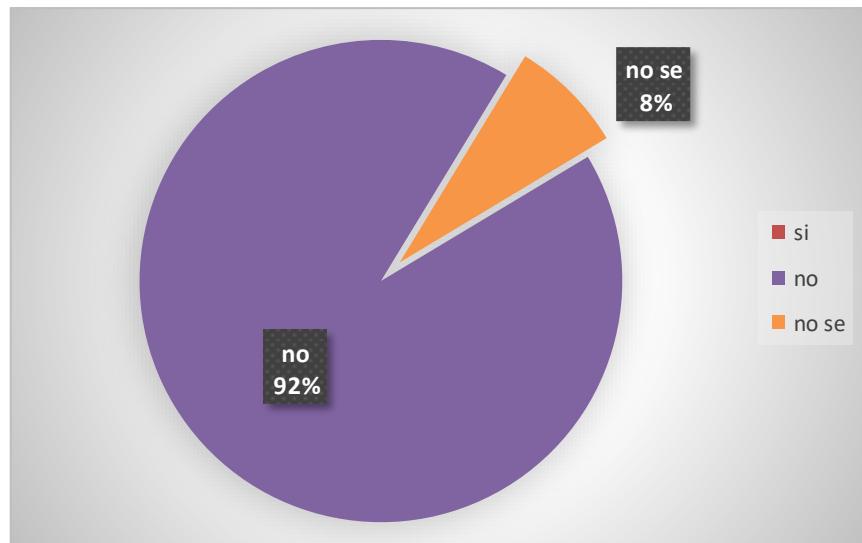
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403714532

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

3. En referencia a la información presentada como corrección al análisis de las preguntas N° 3 Y N°7 del punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto obra o actividad**, la misma presenta incongruencia en los porcentajes, con respecto a los resultados de las encuestas incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Por lo antes expuesto, el promotor del proyecto deberá.
- a. Corregir el análisis y grafica presentadas en la sección 8.3, específicamente para las preguntas N°3 y N°7, toda vez que la información presentada no coincide con los resultados de las encuestas de participación ciudadana,

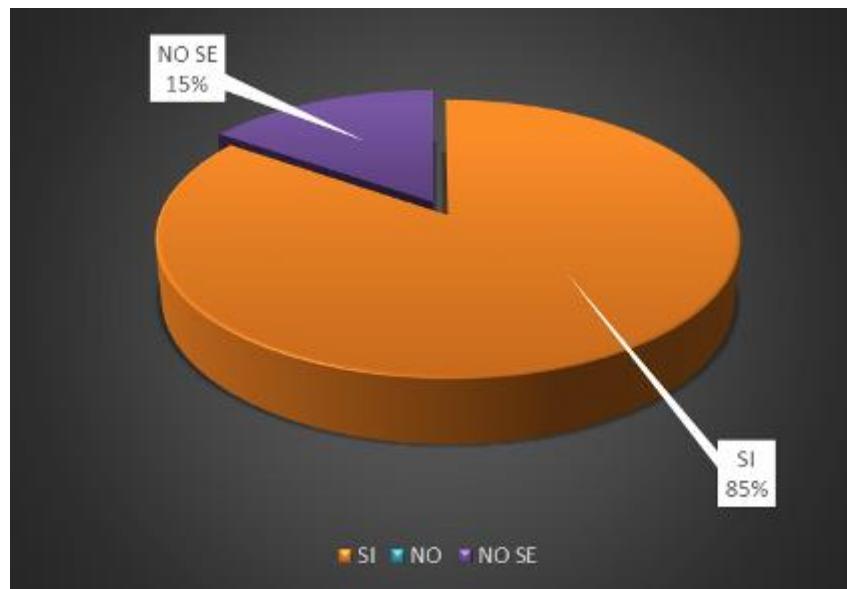
PREGUNTA N° 3. Cree usted que este proyecto “DEPORVIDA SPORTS CLUB” puede afectar el ambiente.

RESULTADOS: Doce (12) personas respondieron que no afectaría al ambiente que nos refleja 92%, cero (0) personas respondieron que, si afectaría al ambiente lo que equivale a 0%, y una (1) persona respondió que no sabe si afectaría al ambiente lo que equivale el 8%.



RESULTADOS: Despues de realizada las encuestas se obtuvo el siguiente resultado que el 85% de los encuestados está de acuerdo con que se realice el proyecto, el 0% respondió que no estaba de acuerdo y el 15% respondió que no sabe si está de acuerdo con el proyecto.

PREGUNTA N°7.
Está usted de acuerdo con el proyecto
“DEPORVIDA SPORTS CLUB”



ANEXOS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



Residencial Paseo Los Guayacanes
Inmobiliaria R y R, S.A.

RUC 1280618 - 1 - 600456 D.V 70
Chitré, Prov. De Herrera. Tel. 6948-4651 / 6781-0356
E-mail: inm_ryr@hotmail.com

Chitré, 23 de septiembre de 2022.

Señores,
Ministerio de Ambiente Herrera
E.S.D.

A quien concierne:

Yo, Liliana Janneth Rodríguez Rodríguez de Vázquez, con cédula No. 6-72-414, representante legal de la empresa INMOBILIARIA R Y R, S.A., con número RUC 1280618-1-600456 inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público, sección Mercantil bajo la ficha número seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y seis (600456), propietaria del Folio No. 30237150, ubicado en la provincia de Chitré, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré, autorizo a la empresa Deporvida Sports Club, con Folio No. 155718279, a la disposición del material excedente producto del movimiento de tierra que se vaya a generar en la fase constructiva del proyecto Deporvida Sports Club, a desarrollarse sobre el Folio Real No. 30396369, colindante con el folio de nuestra propiedad, descrita en este documento.

Atentamente,

Liliana Janneth Rodríguez Rodríguez de Vázquez

Cédula No. 6-72-414

Representante Legal de INMOBILIARIA RYR S.A.



Yo, hago constar que he colgado 11 firma(s),
plasmada(s) en este documento, con la(s) que
aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad
personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión
son similares, por lo que la(s) considero
auténticas.

Liliana Rodríguez
6-72-414

Herrera, 28 SEP 2022
Testigo M.C. Testigo M.W.
Licda. Rita Belkis Gómez Solís
Notaria Pública de Herrera

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”



saradominguez91@hotmail.com
ventasdominguez@gmail.com
6676-4851 / 6503-2610

Señores

Ministerio de Ambiente Herrera

E.S.D.

A quien concierna:

Yo, Epimènides Antonio Domínguez Cedeño, con cédula No. 6-47-2736, representante legal de la empresa D&R Group, Inc.; inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público, sección de Mercantil, bajo la ficha número quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete (584677), propietaria de los folios 30252120, 30260302, 30260303 y 30407174, ubicados en la provincia de Chitré, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré, autorizo a la empresa Deporvida Sports Club, con Folio No. 155718279, propietaria del folio No. a realizar los vaciados de piscina de su proyecto, en la quebrada que atraviesa los folios de nuestra propiedad.

Atentamente,

D&R Group, Inc.



No, hago constar que he leído el documento, (1) firmado, plasmado(a) en este escrito, soy (la(s) que aparecen) en (el(a) documento(s)) me identidad personal o anexo(s) fotocopia(s), y en mi opinión son auténticos, por lo que (la(s) considero autorizado(s)).

Epimènides Domínguez
6-47-2736-5

28 SEP 2022

Herrera, pep

Testigo

Testigo

Lcda. Rita Betilia Medina Solís
Notaria Pública de Herrera

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO “DEPORVIDA SPORTS CLUB”

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
INSTITUTO DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
NACIONALES
Nota No. 068-DI-DPH



Chitré, 28 de septiembre de 2022

Arquitecta
Lauren Stephany Grimaldo del Busto

E. S. M.

Respetada Arq. Grimaldo:

Atendiendo su solicitud de una nota que certifique el acceso a los servicios brindados por el IDAAN para la propiedad destinada para el desarrollo del proyecto “**DEPORVIDA SPORTS CLUB**”, con Folio Real No.30396369, Código de Ubicación: 6001; ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, se generan las siguientes observaciones:

1. SISTEMA DE ACUEDUCTO:

La propiedad tiene acceso a la red de distribución de agua potable de diámetro 4" PVC, perteneciente al IDAAN, que pasa por la vía frente a la propiedad.

2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

En cuanto al sistema de Alcantarillado Sanitario, la propiedad destinada para el desarrollo del proyecto “**DEPORVIDA SPORTS CLUB**”, tiene acceso a conectarse a una Colectora de 8" PVC, que nace o inicia desde el Residencial Paseo Los Guayacanes y atraviesa por el Folio Real No.30407174, propiedad de D&R Group, y tiene la capacidad para soportar la descarga de las aguas servidas del proyecto en estudio.

Nota: Para la conexión al sistema de Acueducto del IDAAN y al sistema de Alcantarillado Público de Chitré, el propietario debe presentar un Estudio de Gráfica de Presión, Previa Básica, para el estudio de ambos sistemas. Una vez aprobado el proyecto, cumplir con la instalación adecuada de tuberías de acuerdo a los permisos, requerimientos y normas técnicas exigidas por la institución.

Sin más que agregar al respecto, se despide,

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eliécer Atencio".
Lic. Eliécer Atencio
Inspección- IDAAN-Herrera

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Moreno".
Vo.Bo.
Ing. Luis Moreno
Director Provincial